

## FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



### DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NIT: 901440188-1

Bogotá D.C. abril de 2023

Señor Brigadier General  
**EDILBERTO CORTÉS MONCADA**  
Director Sanidad del Ejército Nacional.

**ASUNTO:** Solicitud Requerimiento del Cargo.

Con toda atención, me permito solicitar al Señor Brigadier General Director Dirección de Sanidad Ejército, su apoyo para la autorización del contrato de un Auxiliar administrativo, a la señora JOHANA KATHERINE HERNANDEZ GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía N° 1.022.324.964 en apoyo a la sección de Financiera en la DISAN-EJC, para llevar a cabo las siguientes actividades:

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la Auditoría Técnica y Administrativa a los Contratos centralizados de DISAN- EJC.
2. Presentar informes correspondientes a estos en su defecto los que requieran los diferentes funcionarios que de una manera u otra estén comprometidos con el fin misional que ostenta la DISAN EJC
3. Tramitar las objeciones en caso de ser pertinente, solicitando cita y realizando la conciliación de glosas con las IPS.
4. Responder por la facturación entregada para la auditoría que queda bajo su custodia.
5. Entregar informe, cuando lo requiera el supervisor del contrato, sobre la facturación radicada, hallazgos de auditoría, avance o falencias en el proceso, análisis del trabajo realizado, principales motivos de glosa, entre otros, de los contratos centralizados en la DISAN EJC.
6. Efectuar la Auditoría a solicitud de reembolsos solicitados por los usuarios del SSFM.
7. Hacer seguimiento al Convenio Inter Administrativo DIGSA- HOMIC.
8. Apoyar en la supervisión del contrato realizado por la DISAN Ejército con una firma auditora, para la Auditoría de cuentas médicas y concurrente los Establecimientos de Sanidad Militar Ejército a nivel nacional, emitiendo conceptos y su visto bueno en los informes de supervisión realizados por el supervisor del contrato y Oficial Auditoría en salud DISAN EJC.
9. Realizar revistas de acompañamiento y seguimiento en los ESM a nivel nacional, verificando auditoría de concurrencia, comportamiento del gasto de red externa; de acuerdo a necesidad designada por el Director de Sanidad y sujeto al cronograma de visitas realizado por el Jefe de la Sección.
10. Apoyar en la verificación y control de la auditoría de concurrencia que se realiza a los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares hospitalizados en la red externa,

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD  
Carrera 7 No.52 – 48 Bogotá, D.C.  
018000111335 / 3182096961  
[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co)



SC6310-1

- hospitalización en casa y unidad de cuidados paliativos.
11. Asistir a las reuniones programadas de la DISAN y otras que sean solicitadas por la supervisión del contrato.
  12. En el evento de requerirse por solicitud expresa del Director de Sanidad y/o supervisor del contrato, debe realizar Auditoría de concurrencia a la red externa de la Dirección de Sanidad
  13. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
  14. Llevar a cabo la supervisión y/o interventoría que le sea encomendada por parte del Director de Sanidad.
  15. Asesorar en la rama de su especialidad a los funcionarios que lo requieran.
  16. Cumplir con todos los procesos de auditoría en salud o su profesión para el mejor éxito de la contratación estatal en la sección de Auditoría en salud de la Dirección de Sanidad.
  17. Ejercer las labores teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos.
  18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

#### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Estructurar en la especialidad correspondiente los procesos de contratación.
2. Evaluar en la especialidad correspondiente procesos de contratación.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, historias clínicas, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M.D.N –DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Acudir y estar presente en el tiempo que se ordenen y ejecuten las reuniones realizadas por parte del Representante Legal y/o jefe del Área correspondiente de la Dirección de Sanidad Ejército y/o Establecimiento de Sanidad Militar, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrable.
7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes o en su efecto de conformidad a las disposiciones que modifiquen tal requerimiento.
8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M.D.N – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
9. En el evento de presentar incapacidad temporal (superior a tres (3) días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO y/o Establecimiento de Sanidad Militar.
10. Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato será de propiedad del M.D.N.- Ejército Nacional-Dirección de Sanidad Ejército y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las funciones para las que fue contratado el profesional.
11. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato.
12. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.

#### **EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD  
Carrera 7 No.52 – 48 Bogotá, D.C.  
018000111335 / 3182096961  
[www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co](http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co)



SC6310-1

13. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento.
14. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
15. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.
17. Mantener al MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
18. Afiliarse Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, y ARL.
19. Presentar el certificado del examen médico ocupacional de acuerdo a la ley 1562 del 2012 reglamentado decreto 723 del 2013.
20. Realizar en la Dirección de Sanidad Ejercito las pruebas psicológicas.
21. Suscribir el pacto de integridad.
22. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

Lo anterior para los fines que esa Dirección considere conveniente.

  
MY YENNY CAROLINA AVELLA RIOS  
Oficial Auditoría en Salud DISAN EJC